

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
Quinta sesión
celebrada el
viernes 7 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. J. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/43/SR.5
11 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/43/23 (Part III); A/43/226; A/AC.109/935, 943, 946 a 949, 952 y Corr.1, 954, 956 y 960; A/AC.131/283 y 286)

1. El Sr. PAIC (Yugoslavia) dice que los cambios positivos que se registran actualmente en las relaciones internacionales pueden propiciar la solución de algunos problemas de larga data, entre los que la negación de las aspiraciones y derechos legítimos de los pueblos coloniales a la libertad y la independencia es el más importante. Lamentablemente, este proceso tropieza con grandes obstáculos, como son las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en los territorios coloniales, que redundan en la explotación desmedida de sus recursos. Namibia constituye un ejemplo de la forma en que los intereses económicos extranjeros pueden frustrar los anhelos de libertad e independencia de los pueblos coloniales. En el informe del Comité Permanente II del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se describe claramente el proceso de colusión entre las empresas transnacionales y Sudáfrica en el saqueo de los recursos y la subyugación del pueblo de Namibia.

2. Durante años, Sudáfrica ha utilizado el territorio de Namibia para perpetrar actos de agresión contra países vecinos y entorpecer su apoyo a la lucha legítima del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única y legítima representante. Estos actos han transformado a toda la región de Africa meridional en peligrosa fuente de tirantez internacional.

3. Yugoslavia, al igual que toda la comunidad internacional, sigue con interés los adelantos de las llamadas negociaciones entre Cuba, Angola y Sudáfrica, con los Estados Unidos en calidad de mediador. Cabe esperar que se aplique finalmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Empero, las experiencias en el trato con Sudáfrica indican que no debe cesar la presión sobre Pretoria hasta que el pueblo namibiano ejerza su derecho a la independencia.

4. Yugoslavia rechaza la militarización de los territorios no autónomos del Pacífico, el Atlántico, el Océano Indico y el Caribe por constituir un obstáculo a la libre determinación de esos pueblos y atentar contra la paz y la seguridad internacionales.

5. El Sr. HERNANDEZ MACHADO (Cuba) señala que, pese a las resoluciones de las Naciones Unidas, y al Decreto No. 1 sobre la protección de los recursos naturales de Namibia, las empresas sudafricanas, aliadas a las transnacionales de los Estados Unidos y Europa occidental, siguen explotando las riquezas minerales, pesqueras y de otro tipo en detrimento de la mayoritaria población autóctona. Se entroniza la ocupación ilegal del Territorio y se fortalecen las bases del apartheid. El Gobierno de Sudáfrica, apoyándose en la continua colaboración en

(Sr. Hernández Machado, Cuba)

las esferas nuclear y militar de los Estados Unidos, Israel y otras Potencias occidentales, han utilizado como carne de cañón a soldados namibianos en sus actos de agresión contra Angola.

6. Sin embargo, ante el fracaso de su política agresiva, Sudáfrica ha tenido que acudir a la mesa de negociaciones. Las conversaciones en que participan Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos en calidad de mediador, pueden conducir a una solución política de los problemas de la región y, en particular, a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Cuba confía en que, en el próximo período de sesiones, sea posible recibir, como miembro más joven de la Organización, a una Namibia libre, totalmente en manos de un pueblo combativo y noble.

7. Pero no sólo en Namibia se depredan los recursos naturales y humanos de los pueblos sometidos aún al dominio colonial. En Puerto Rico, Guam, Micronesia, las Islas Malvinas, Bermudas, Santa Elena y otros territorios coloniales los intereses económicos capitalistas, unidos a los intereses estratégicos, impiden que esos pueblos ejerzan el derecho a la libre determinación. Cuba exige la estricta aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y reitera su apoyo a los proyectos de resolución y de decisión que presente el Comité de descolonización.

8. El Sr. BENJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) dice que, pese a todas las decisiones y a los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, el régimen de Pretoria, con el apoyo de los intereses económicos extranjeros, continúa la descarada explotación de los abundantes recursos del territorio namibiano y la subyugación de su pueblo. En el plano militar, Sudáfrica alienta las divisiones tribales, reclutando por la fuerza a namibianos para luchar contra las fuerzas de liberación del Territorio y utilizando a mercenarios en sus incursiones a los países vecinos.

9. Las recientes actividades diplomáticas han contribuido al proceso de paz en el Africa meridional y probablemente faciliten una rápida solución de la cuestión de Namibia, así como la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Marruecos insiste en la necesidad de proteger los recursos naturales, patrimonio inalienable del pueblo namibiano. Sin embargo, el régimen de Pretoria no parece estar dispuesto a acatar los dictados del derecho internacional y la opinión pública mundial. Por ese motivo, la comunidad internacional debe mantenerse vigilante ante cualquier nueva estratagema de Sudáfrica para ganar tiempo y continuar su ocupación ilegal del Territorio. La Organización debe aprovechar todos los recursos de la Carta para lograr estos objetivos. Además, deben intensificarse contra Sudáfrica medidas tales como la ruptura de relaciones comerciales y las medidas efectivas de desinversión, e impedir que se adopten prácticas indirectas de colaboración como la concesión de licencias y los arreglos con subsidiarias y filiales locales; es decir, complementar las sanciones selectivas aplicadas hasta ahora con sanciones amplias y obligatorias. El Reino de Marruecos afirma su posición clara y constante: condena en su totalidad y rechaza sistemáticamente la política de apartheid de Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia.

10. El Sr. OKEYO (Kenya) dice que su delegación observa con interés los acontecimientos recientes en Africa meridional, especialmente los que se relacionan con Namibia. Aunque haya quienes piensen en la inminencia de un cambio positivo en la situación de Namibia y del Africa meridional, la conducta de Sudáfrica y su violación flagrante de los términos del mandato de administración del Territorio impiden alentar la confianza o el optimismo. Estima que deben adoptarse las medidas necesarias para llevar a cabo la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

11. Resulta inaceptable que la Sudáfrica racista y las empresas transnacionales de los países occidentales industrializados, principalmente las del sector de minería, continúen saqueando los recursos del Territorio, patrimonio inalienable del pueblo namibiano, en contravención de la Carta, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

12. Es preciso, asimismo, que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos en pro de la liberación de los pueblos que sufren bajo el yugo colonial. En nombre del pueblo de Kenya, el orador expresa su reconocimiento por el papel señero que ha desempeñado y sigue desempeñando la SWAPO en la lucha por la liberación de Namibia.

13. El Sr. LAPITSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que los trabajos del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se desarrollan en un momento de cambios importantes y positivos en la situación internacional. El reconocimiento de la inadmisibilidad, en la época espacial y nuclear, de métodos raciales y coloniales de dominación, ha puesto de relieve la necesidad de resolver los problemas internacionales en forma pacífica. Esta necesidad la impone el espíritu de nuestra época, orientado hacia la democratización de las relaciones internacionales. Como señalaron Mijail Gorbachev en su libro sobre la reestructuración y el nuevo pensamiento político, todos los pueblos tienen el derecho a elegir su propio desarrollo y a determinar su futuro.

14. A este respecto, la delegación de la RSS de Ucrania hace votos por el éxito de las negociaciones cuatripartitas que se celebran actualmente para dar una solución pacífica al problema del Africa meridional. Exhorta a que se intensifiquen los esfuerzos del Secretario General para hacer aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Sin embargo, uno de los principales obstáculos a la aplicación de la Declaración sobre descolonización en los territorios coloniales lo siguen constituyendo las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que siguen explotando los recursos naturales y humanos de dichos territorios.

15. En Namibia, la última colonia del continente africano, siguen vivas las fuerzas que se oponen a la lógica del desarrollo histórico. Empresas transnacionales de occidente y de Sudáfrica siguen causando enormes daños a los recursos naturales y a la población de ese territorio, y recogiendo ingentes riquezas gracias a las condiciones favorables que se les ofrecen. El régimen

(Sr. Lapitsky, RSS de Ucrania)

de Sudáfrica y estos intereses se prestan apoyo mutuo, y obstaculizan el logro de la independencia de Namibia. La delegación de Ucrania ha reiterado que no es posible justificar los crímenes del sistema de apartheid, y que no puede ser transformado sino que debe eliminárselo.

16. Las actividades de los intereses económicos extranjeros tienen consecuencias también para otros pequeños Territorios bajo dominación colonial. Es evidente que las Potencias de administración no desean promover el desarrollo de esos Territorios, sino someterlos aún más para seguir invirtiendo en ellos capitales y hacer uso de la mano de obra barata. La RSS de Ucrania hace un llamamiento a todos los Estados para que actúen como mediadores y pongan fin a las actividades que son contrarias a los intereses de la población de los Territorios dependientes.

17. Preocupan asimismo a la comunidad internacional las actividades militares de Sudáfrica en el Africa meridional, especialmente su presencia militar en Namibia, donde tiene instaladas no menos de 76 bases militares. Es indispensable el desmantelamiento de estas bases y el retiro de las tropas sudafricanas para que Namibia pueda alcanzar su independencia y se logre la paz en la región. Es evidente que el aumento y la modernización del poderío militar de Sudáfrica en Namibia sería imposible sin un amplio apoyo militar prestado al régimen de apartheid por varios Estados y empresas transnacionales. Esta asistencia constituye una violación flagrante del embargo de armas contra Sudáfrica. La delegación de Ucrania apoya enérgicamente las demandas para que cese toda forma de cooperación militar con Pretoria, especialmente en la esfera nuclear, por constituir ésta una amenaza especialmente grave para la paz y la seguridad internacionales.

18. No obstante los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas en ese sentido, continúan las actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios bajo su dominación, como se ve en los informes del Comité Especial sobre Guam, las Bermudas, las Islas Vírgenes y Micronesia. Ucrania considera que el mantenimiento de esas bases militares y su utilización para maniobras militares constituyen actividades incompatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y merecen la condena universal.

19. El Sr. THEBE (Nepal) dice que Nepal apoya firmemente el derecho de los pueblos de los Territorios dependientes a la libre determinación y la independencia. En virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras tienen la obligación de promover el bienestar y los intereses de los pueblos de los territorios bajo su administración. Los recursos naturales de dichos Territorios son el patrimonio de sus habitantes, y su explotación por intereses económicos extranjeros frustra las esperanzas de los pueblos, y constituye una violación de los principios en que se basa la Organización.

20. En ninguna parte son más evidentes las repercusiones negativas de los intereses económicos extranjeros que obstaculizan la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General como en Sudáfrica y Namibia. Nepal condena enérgicamente la continua explotación de los recursos naturales de Namibia

(Sr. Thebe, Nepal)

por el régimen racista sudafricano. Los intereses económicos extranjeros que operan en Namibia, indiferentes a las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano, actúan en un abierto desafío del Decreto No. 1 promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Nepal insta a todos los países a que cesen su cooperación económica, financiera y comercial con el régimen racista sudafricano. Asimismo, apoya el llamamiento hecho a todos los gobiernos para que adopten las medidas apropiadas y pongan fin a su colaboración con el régimen racista en la explotación de los recursos minerales y marinos de Namibia.

21. Diez años después de que se aprobara la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, hay un resurgimiento de la esperanza de que se ponga fin a la ocupación de Sudáfrica. La reciente visita del Secretario General a Angola y a Sudáfrica, así como las conversaciones cuatripartitas en curso prometen crear la atmósfera necesaria para una aplicación pronta y cabal del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

22. El Sr. MAJENGO (República Unida de Tanzania) dice que es lamentable que 20 años después de que la Asamblea General decidiera asumir la responsabilidad directa por el Territorio de Namibia, su población siga sufriendo bajo el peor régimen colonial. Sudáfrica ha seguido perpetuando su política de opresión, explotación y discriminación contra el pueblo namibiano, en desafío total de las protestas del pueblo namibiano y de la comunidad internacional, y el régimen racista de Pretoria ha seguido convirtiendo sistemáticamente al Territorio en otro bantustán.

23. La política de apartheid ha podido continuar sin tregua gracias al apoyo tácito que recibe Sudáfrica de algunos países industrializados con intereses económicos en el Territorio. Además, la colaboración de las empresas transnacionales en Namibia obstaculiza el derecho de la población namibiana a la libre determinación. Estas actividades económicas extranjeras han dado por resultado una injusticia social extrema y sufrimientos indecibles para la mayoría de la población de Namibia. La delegación de la República Unida de Tanzania hace constar su enérgica condena de esta continua explotación del patrimonio nacional del pueblo namibiano en contra de sus intereses.

24. Además, Sudáfrica ha utilizado constantemente a Namibia como un trampolín para sus actividades de desestabilización en la región, especialmente contra Angola. Las frecuentes incursiones en los Estados de primera línea y el apoyo que Sudáfrica presta a los bandidos de la RENAMO y la UNITA en Mozambique y en Angola, respectivamente, son una manifestación más de la fuerza del sistema inhumano de apartheid en Sudáfrica. Según cálculos conservadores de la destrucción causada por la política de desestabilización del régimen racista a sus vecinos, se han perdido más de 20.000 millones de dólares en los últimos cinco años, sin mencionar incontables sufrimientos humanos y el desplazamiento de refugiados.

25. La delegación de la República Unida de Tanzania sigue con vivo interés las actuales negociaciones tripartitas, encaminadas a que Sudáfrica retire sus tropas de Angola y a que sea posible la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, y espera que el régimen de Sudáfrica responda a la letra y al espíritu de

(Sr. Majengo, Tanzania)

las negociaciones y proceda a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, pide que se celebren elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

26. La colaboración militar alienta al régimen de apartheid a obstaculizar los esfuerzos internacionales destinados a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia. A este respecto, la República Unida de Tanzania insta a la comunidad internacional a que observe escrupulosamente la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, en la que se pide la imposición del embargo de armas contra Sudáfrica.

27. El Sr. BOKOV (Bulgaria) dice que en repetidas oportunidades la Asamblea General ha condenado las actividades de los intereses extranjeros en los Territorios no autónomos porque impiden que los pueblos autóctonos alcancen la independencia política y puedan utilizar los recursos naturales de sus territorios. Desgraciadamente, dichas actividades siguen favoreciendo las empresas extranjeras, que obtienen enormes ganancias y perjudicando los intereses de la población. Según estadísticas de las Naciones Unidas hay más de 2.000 empresas transnacionales que siguen operando en los territorios dependientes, donde explotan los recursos naturales y humanos y repatrian enormes utilidades, en detrimento de los intereses de las poblaciones locales. Las inversiones de capital se concentran principalmente en la producción y la elaboración de materias primas.

28. En el caso de Namibia, se sabe que aproximadamente el 40% del producto interno bruto se envía al extranjero y sólo el 10% de todas las utilidades procedentes del trabajo de los namibianos se utiliza en su beneficio. El régimen racista de Pretoria ha tratado al Territorio prácticamente como si fuera su quinta provincia y ha dedicado aproximadamente el 60% de la superficie total de tierras al uso exclusivo de la minoría blanca.

29. La delegación de Bulgaria expresa preocupación ante la continuidad de las actividades militares de las potencias coloniales. En el informe del Comité de Descolonización se indica que la presencia militar en los territorios coloniales y no autónomos puede constituir un obstáculo importante para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y la Asamblea General ha instado en repetidas oportunidades a que se ponga fin a dichas actividades y a que se dismantelen las bases e instalaciones militares existentes. Sin embargo, las Potencias coloniales continúan haciendo caso omiso de la voluntad explícita de la comunidad internacional.

30. El Sr. N. U. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que parece irónico que incluso después de adoptarse la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, se sigan celebrando debates sobre la descolonización de Namibia y de otros territorios que se encuentran bajo dominación colonial. En los umbrales del siglo XXI aún perduran los legados del colonialismo, cuyo ejemplo más destacado es Namibia, que aún se encuentra bajo la ocupación ilegal de Pretoria. La explotación sistemática de los recursos naturales de Namibia es resultado de la estrecha colaboración entre el régimen de Sudáfrica y las empresas transnacionales que operan en el Territorio y obstaculizan las aspiraciones legítimas de los namibianos en violación de las disposiciones del derecho internacional y de todas las resoluciones pertinentes

(Sr. N. U. Chowdhury, Bangladesh)

de las Naciones Unidas. Las empresas transnacionales colaboran con Sudáfrica en su ocupación ilegal de Namibia pagando impuestos, proporcionando combustibles y otros suministros para las fuerzas de ocupación y ayudan directamente al régimen de Pretoria a violar las disposiciones de derecho internacional y desafiar las instituciones internacionales que tratan de lograr la libre determinación y la independencia de Namibia.

31. Bangladesh condena enérgicamente las actividades de los intereses económicos extranjeros que explotan los recursos humanos y naturales de Namibia, incluidos los recursos marinos y los depósitos de uranio, y respalda el pago de derechos de indemnización a una Namibia independiente por las pérdidas económicas que ha sufrido. Condena asimismo a los países y las empresas transnacionales que proporcionan al régimen racista ayuda tecnológica, en particular en la esfera nuclear, que contribuye a su fortaleza política y su resistencia económica.

32. La delegación de Bangladesh acoge con beneplácito las recientes iniciativas en el Africa meridional encaminadas a preparar el terreno para una posible aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia. No obstante, conviene recordar que la actitud de Sudáfrica hacia las Naciones Unidas respecto de la liberación de Namibia se ha caracterizado en todo momento por el desprecio, la duplicidad, la mala fe y la intransigencia. Por tanto, no debe permitírsele que eluda la cuestión central del derecho a la libre determinación y la independencia del pueblo namibiano utilizando como pretexto problemas ajenos a la cuestión. Bangladesh expresa la esperanza de que Sudáfrica respete la letra y el espíritu del acuerdo tripartito y proceda a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia.

33. El Sr. MOUNKHOV (Mongolia) dice que Mongolia, al igual que la mayoría abrumadora de los Estados, condena las actividades económicas, financieras y de otro tipo que siguen realizando los intereses extranjeros en los territorios coloniales, porque privan a las poblaciones autóctonas de su derecho a los recursos de su país, incluido el derecho a la propiedad de la tierra. Las consecuencias negativas de las actividades económicas extranjeras son especialmente claras en Namibia, donde se perpetúa el saqueo de los recursos naturales del Territorio por parte de Sudáfrica y otros intereses económicos, lo cual ha llevado a una situación en que la economía namibiana depende totalmente de las necesidades del capital extranjero, en particular de Sudáfrica, y está orientada principalmente a la exportación de materias primas.

34. No existen restricciones para las actividades económicas de los intereses extranjeros en Namibia, que se llevan a cabo con la connivencia del régimen de ocupación y las empresas transnacionales. El régimen de apartheid ofrece condiciones favorables a esas empresas para que perciban utilidades considerables gracias al saqueo de los recursos económicos de Namibia. A su vez, las empresas transnacionales promueven la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica.

35. Las actividades militares en Namibia y en otros territorios coloniales representan una amenaza para la paz y la seguridad, especialmente el ensayo de armas nucleares en los territorios del Océano Pacífico, que pone en peligro la paz en esa región y constituye una transgresión de los principios de la Carta.

(Sr. Mounkhov, Mongolia)

La ininterrumpida presencia militar de las Potencias imperialistas en la isla de Diego García y en el Golfo Pérsico constituye también un motivo de grave preocupación.

36. Los cambios positivos que se están realizando en estos momentos en el mundo crean un clima favorable para solucionar los problemas internacionales, incluida la eliminación de los anacronismos coloniales. Mongolia ha seguido con interés las conversaciones que llevan a cabo Cuba, Angola, los Estados Unidos y Sudáfrica sobre la concesión de la independencia a Namibia con arreglo a la resolución 435 del Consejo de Seguridad. Espera que en esas conversaciones se llegue a un acuerdo sobre la solución completa y definitiva del problema namibiano y que, se ponga fin a las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo que están explotando los recursos de Namibia.

37. El Sr. SEVILLA BOZA (Nicaragua) dice que Nicaragua participa en el debate sobre el tema 109 ya que por principio se opone al oprobioso sistema de apartheid y a la discriminación racial en el Africa meridional, así como a todas las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El proceso de descolonización aún no ha concluido, a pesar de todas las afirmaciones a ese respecto. La situación más vergonzosa de esa realidad la constituye la región del Africa meridional donde el territorio de Namibia continúa estando ilegalmente ocupado por el detestable régimen de Pretoria. No hay duda de que si los poderosos aliados del régimen de apartheid hubiesen retirado a éste el apoyo que le han venido brindando durante años, en la actualidad participaría en los debates de la Cuarta Comisión una Namibia independiente, apoyando firmemente la lucha de otros pueblos que aún padecen las secuelas del colonialismo.

38. El orador señala que es muy conocido el papel que juegan las empresas transnacionales occidentales en Sudáfrica y en Namibia. Al saqueo de los recursos naturales de Namibia en abierta violación del Decreto No. 1 se suma la explotación sin tregua de sus recursos humanos. Nicaragua ha apoyado siempre y continuará apoyando la imposición de sanciones amplias y obligatorias a Pretoria con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Observa con satisfacción la realización de las conversaciones cuatripartitas que se espera conduzcan realmente a la ansiada independencia de Namibia y a que Sudáfrica ponga fin a su agresión contra Angola. Sin embargo, es preciso que la comunidad internacional siga ejerciendo presión sobre Pretoria a fin de evitar que ese régimen dé marcha atrás como lo ha hecho ya en el pasado.

39. Aparte de la situación que impera en el Africa meridional, hay otros territorios donde las actividades de los intereses extranjeros, políticos, económicos y militares continúan siendo un obstáculo para que esos territorios logren su plena independencia. En la región de América Latina está el caso de la isla de Puerto Rico, convertida en un centro internacional de entrenamiento de mercenarios y de maniobras militares orientadas a ensayar invasiones. Otro caso semejante es el de las Islas Malvinas donde, en el mes de marzo del presente año,

(Sr. Sevilla Boza, Nicaragua)

se realizaron maniobras militares británicas que, además de intensificar de manera innecesaria la tirantez en la región, constituyen un intento claro de perpetuar allí el régimen colonial.

40. El Sr. SISOUVONG (República Democrática Popular Lao) dice que el régimen de Pretoria y sus aliados occidentales siguen haciendo caso omiso de las resoluciones 2621 (XXV) y 42/74 de la Asamblea General, en las que se pide a los gobiernos que tomen medidas para poner fin a las actividades que atentan contra los intereses de los pueblos de los territorios coloniales. La República Democrática Popular Lao, que ha sufrido la amarga experiencia de perder su independencia, apoya la causa de Namibia y de otros pueblos africanos que libran una lucha heroica para eliminar los vestigios del colonialismo, el racismo y el apartheid. La descolonización de Namibia no se ha llevado a cabo porque las empresas sudafricanas y transnacionales han formado una alianza para explotar los recursos naturales de Namibia sin tener en cuenta el desarrollo local ni el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del Territorio. Pretoria, consciente de la poderosa protección que le brindan ciertos países extranjeros que apoyan su política y obstaculizan la aplicación de sanciones contra Sudáfrica, ha consolidado el sistema de apartheid y su dominación colonial, y ha intensificado el saqueo y el agotamiento de los recursos humanos y naturales de Namibia. Más grave aún es el aumento de la presencia militar sudafricana en el Territorio, que fortalece la ocupación ilegal y permite a Sudáfrica atacar a los Estados vecinos. La comunidad internacional condena esa colaboración y esas actividades, que amenazan la paz y la seguridad internacionales y obstaculizan la concesión de la independencia a Namibia.

41. Otros territorios, como Micronesia, siguen padeciendo también las consecuencias de las actividades extranjeras, económicas y militares de las Potencias administradoras. El establecimiento de bases militares ha ocasionado también grandes cambios demográficos y debilitado la identidad nacional en esos territorios. La República Democrática Popular Lao condena enérgicamente todas esas actividades y espera que se elimine ese obstáculo para lograr la aplicación plena de la Declaración sobre descolonización. Asimismo, espera que la egoísta mentalidad colonialista llegue a su fin para que todos los pueblos del mundo gocen de libertad, igualdad de derechos y dignidad.

42. El Sr. SAIF (Yemen Democrático) dice que las actividades de los intereses extranjeros, económicos, militares y de otro tipo en los territorios no autónomos, tienen efectos negativos sobre los pueblos de esos territorios y violan los principios de la Carta y el derecho internacional. En varias resoluciones de la Asamblea General, incluidas las que se aprobaron sobre la cuestión en el cuadragésimo segundo período de sesiones, se insta a los Estados a aplicar medidas encaminadas a garantizar los derechos de los pueblos de los territorios y a permitirles vivir en paz. La presencia militar de las Potencias administradoras en los territorios no debe obstaculizar el derecho a la libre determinación y la independencia, ni los territorios deben servir como depósitos de armas nucleares.

(Sr. Saif, Yemen Democrático)

43. Sin embargo, ¿qué medidas han aplicado esas Potencias para cumplir con las resoluciones pertinentes? ¿Qué se ha hecho para poner fin a las actividades de los intereses que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre descolonización? ¿Qué se ha hecho para dismantelar las instalaciones militares? ¿Qué se ha hecho para permitir a los pueblos coloniales alcanzar su independencia? Hasta ahora, nada, como lo demuestra la presencia de este tema en el programa durante tantos años.

44. Los Estados con intereses en los territorios bajo dominación colonial, al igual que Sudáfrica, siguen negando a los pueblos sojuzgados sus derechos. Las empresas transnacionales siguen saqueando los recursos naturales de esos territorios, impidiendo que las poblaciones autóctonas ejerzan sus derechos. El pueblo de Namibia, por ejemplo, vive en condiciones inicuas impuestas por el régimen racista de Pretoria, que le niega sus derechos políticos y económicos en su propio país. Ciertos países occidentales e Israel siguen manteniendo relaciones comerciales y políticas con el régimen de apartheid, oponiéndose al llamamiento de la comunidad internacional que figura en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas de aislar al régimen racista de Sudáfrica. El fortalecimiento de las relaciones entre Sudáfrica e Israel en las esferas militar y nuclear es motivo de gran preocupación, pues amenaza la estabilidad de los pueblos africanos y árabes.

45. El Yemen Democrático pide que se apliquen medidas inmediatas y eficaces con miras a poner fin a las relaciones entre los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel, y exhorta a los Estados que mantienen relaciones con el régimen de Pretoria a que apoyen el llamamiento de la comunidad internacional y rompan sus relaciones con Sudáfrica, como única medida eficaz para que los pueblos de Sudáfrica y Namibia alcancen la independencia, la libertad y el progreso económico y social.

46. El Sr. AGBODJI (Togo) dice que su país denuncia una vez más las actividades de los intereses extranjeros, económicos, militares y estratégicos, cuya magnitud y persistencia representan un obstáculo y una negación a la aplicación sin trabas de la Declaración. En la esfera económica puede observarse que la explotación de los territorios coloniales y la reducción a la esclavitud de sus habitantes siguen siendo la regla general en dondequiera que perdura el colonialismo. El caso más indignante es Namibia. El Territorio, ocupado ilegalmente por el régimen racista de Sudáfrica, que hace caso omiso de la repulsa unánime de la comunidad internacional, de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, está siendo despojado de sus recursos naturales por empresas e instituciones financieras de Sudáfrica, Europa occidental y América del Norte, atraídas a Namibia por las enormes ganancias que pueden obtener debido a que Pretoria ha implantado en el Territorio el odioso régimen de apartheid que garantiza una mano de obra abundante, barata y esclavizada. Las empresas mineras se dedican a la prospección, explotación y exportación de los recursos sin ninguna restricción. Más de 1.000 empresas multinacionales saquean los recursos naturales. Los bancos invierten en el Territorio y envían las utilidades a las metrópolis; en el decenio de 1970, por cada dólar invertido en Namibia se repatriaban 4,2 dólares. En la esfera militar, ciertas Potencias siguen considerando a Sudáfrica un aliado estratégico y le ofrecen su cooperación militar y nuclear, con lo cual el régimen de apartheid intimida a los Estados soberanos de la región y amenaza a la paz y seguridad internacionales.

(Sr. Agbodji, Togo)

47. El Togo considera que, a pesar de los esfuerzos de la minoría racista de Sudáfrica, Namibia logrará su independencia al igual que los demás territorios y pueblos bajo dominación colonial. La gigantesca maquinaria de represión de Pretoria no ha podido debilitar el brío del pueblo namibiano en su lucha en pro de la libertad ni la decisión de la mayoría negra sudafricana para liberarse del yugo del apartheid. El Togo, comprometido con el sagrado principio de los derechos humanos, seguirá prestando apoyo a todos los pueblos que luchan por su libertad para alcanzar un mundo de paz y justicia.

48. El Sr. BRISTOL (Nigeria) dice que las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo en los territorios no autónomos, en su insaciable búsqueda de enormes utilidades, tienen efectos negativos en el ejercicio del derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos de esos territorios, pues distorsionan las economías autóctonas y las integran a las de las Potencias administradoras, impidiendo la libertad. Se ha dicho que esas actividades no son intrínsecamente negativas y que la inversión extranjera puede promover el bienestar de los pueblos coloniales; sin embargo, corresponde a estas poblaciones, después de que hayan alcanzado su derecho inalienable a gobernarse, decidir si esos intereses jugarán un papel en su economía.

49. A Nigeria le preocupa el empobrecimiento y la explotación irracional de los territorios no autónomos resultantes del saqueo de sus recursos humanos y naturales por los intereses extranjeros en colaboración con las Potencias administradoras. En las colonias más grandes, el capital extranjero se concentra en la minería, la agricultura y la pesca, mientras que en los pequeños territorios insulares ese capital se dedica al turismo y los servicios financieros; en ningún caso se tiene en cuenta el desarrollo de la capacidad autóctona ni la integración de los diversos sectores de la economía local. Los territorios sólo sirven de fuentes de materias primas para las Potencias administradoras y de mercado para los bienes manufacturados en las metrópolis, lo que establece un modelo centro-periferia en las relaciones económicas internacionales que fomenta la manipulación política, la alienación cultural y la desintegración social de los territorios. Algunos de ellos se están convirtiendo en centros de blanqueo de dinero, juego y tráfico de estupefacientes. Nigeria, además, desea señalar a la atención de la Comisión la posibilidad de que las Potencias estén utilizando secretamente a los territorios dependientes como basureros de desechos industriales tóxicos y radiactivos, como ha sucedido en Africa y otros países en desarrollo, por lo cual es necesario vigilar esas actividades.

50. Los intereses extranjeros han obstaculizado la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en Namibia más que en otros territorios. Los recursos de Namibia son saqueados por empresas transnacionales con la cooperación de Sudáfrica; la participación de esas empresas no sólo sostiene y nutre al régimen de apartheid, sino que sirve de base a la ocupación ilegal del Territorio. La riqueza mineral es saqueada sin ningún tipo de reinversión en la economía del Territorio, violando flagrantemente el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia. La implantación del sistema de apartheid en el Territorio ha asegurado la obtención de enormes

(Sr. Bristol, Nigeria)

utilidades mediante la explotación de mano de obra abundante y barata. La mayoría de las empresas que supuestamente han retirado sus inversiones de Sudáfrica y Namibia recurren a otros tipos de participación para perpetuar su presencia en esas economías.

51. Nigeria reconoce que casi todos los Estados han aplicado medidas políticas, económicas, diplomáticas y morales contra el régimen racista y considera que el cambio en el Africa meridional puede acelerarse si se armonizan y generalizan todas esas medidas contra Sudáfrica en forma de sanciones amplias, obligatorias y universales, a fin de forzar al régimen de Pretoria a renunciar a su pernicioso dominio en Namibia y a eliminar el apartheid en Sudáfrica.

52. El Sr. LUKANGA (Mozambique) manifiesta su preocupación por la situación en el Africa meridional y señala que el colonialismo persiste y representa una fuente de violencia y de conflicto y un grave obstáculo a la paz y la independencia. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y la continua explotación y saqueo de sus recursos naturales, así como el hecho de negar al pueblo namibiano su derecho a la independencia constituyen una clara indicación del carácter del apartheid. Sin embargo, no será posible eliminar el racismo, la discriminación racial y el apartheid mientras algunos países sigan dando apoyo económico y militar al régimen de apartheid, que ya tiene capacidad nuclear. No obstante, las iniciativas de paz que se llevan a cabo actualmente, como las conversaciones entre Angola, Cuba, Sudáfrica, con los Estados Unidos en calidad de mediador, y los esfuerzos recientes del Secretario General para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad responden a los deseos de la región y del mundo. A estas iniciativas prometedoras se suman otras no menos importantes como las del Sáhara Occidental y Timor Oriental.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (continuación) (A/C.4/43/7 y Add.1)

53. El PRESIDENTE señala que la Comisión tiene ante sí dos comunicaciones que figuran en los documentos A/C.4/43/7 y Add.1 en que se solicitan audiencias en relación con la cuestión de Namibia. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión concede dichas audiencias.

54. Así queda acordado.

55. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión de que ha recibido dos comunicaciones con solicitudes de audiencia relativas al Sáhara Occidental, en relación con el tema 18 del programa, y a Namibia, en relación con el tema 29 del programa. De conformidad con la práctica habitual, las comunicaciones serán distribuidas como documentos de la Comisión y examinadas en una sesión ulterior.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.